

dicho documento para comprobar que reúnan los requisitos requeridos por esta resolución. -

Comuníquense por copias de acta a las oficinas, insértese en el Libro de Resoluciones Generales, anótese en Estadística, El Monitor y archívese. -

Tdo. - Pico. - Alf. de Laferrere. -

24.922

T/932

Buenos Aires, Julio 7 de 1933. -

El Consejo Nacional de Educación en sesión de la fecha,
Resuelve:

Aprobar la resolución de la Presidencia del 15 de noviembre ppto que dice:

Modificar el artículo 2° de la reglamentación de exámenes libres, en el sentido de que cuando sean varios los grados que deba rendir el solicitante, se comenzará por el superior hasta cuarto, y por el inferior de 4° a 6°.-

Comuníquense por copias de acta a las oficinas, insértese en el Libro de Resoluciones Generales, anótese en Estadística, El Monitor y archívese. -

Tdo. - Pico. - Alf. de Laferrere. -